



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1078.19  
EXPEDIENTE Nº 6884/19  
Salta, 25 OCT 2019

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Never Godofredo CONDORÍ COLQUE, L.U. Nº 517.108, mediante la cual solicita prórroga de regularidad de la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

**Que** por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

**Que** la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: *“DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo”.*

**Que** la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º *“establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003”.*

**Que** a fojas 2, la Dirección de Informática, comunica respecto del alumno Never Godofredo CONDORÍ COLQUE, adeuda para egresar 3 (tres) asignaturas: Auditoría (la que vencerá el 31/05/2021), el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional y Finanzas Públicas y Derecho Tributario (regular hasta el 31/05/2019).

**Que** a fojas 4 (vuelta), consta el informe de la Dirección de Alumnos, respecto de la reglamentación vigente que se aplica a la situación planteada por el alumno Never Godofredo CONDORÍ COLQUE.

**Que** a fojas 8, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 373/19 de fecha 21/10/2019, mediante el cual aconseja *otorgar la prórroga de regularidad de la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario, solicitada por el alumno Never Godofredo CONDORÍ COLQUE, hasta la finalización del Turno Especial de exámenes de mayo de 2020.*

**Que** el otorgamiento, se trata de una situación de excepción a lo dispuesto por la Res. DECECO Nº 489/12, al no tener el Módulo III -Seminario de Práctica Profesional aprobado, y resulta aconsejable hacer lugar a lo peticionado, dado que el alumno posee el 93.33% de avance en la carrera a fin de facilitar su pronta graduación.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

1078.19

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

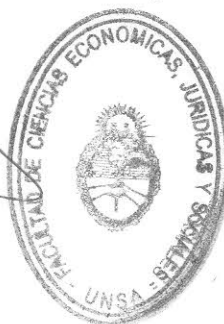
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** al alumno Never Godofredo CONDORÍ COLQUE, L.U. N° 517.108, prórroga de regularidad de la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, hasta la finalización del Turno Especial de exámenes de mayo de 2.020, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** al alumno nombrado en el Artículo 1º, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/ndc

Cra. Maria Rosa Panza de Miller  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.